



Oficio Nro. MEM-VH-2025-0125-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2025

Asunto: Resolución de adjudicación del Contrato de Participación para la Explotación y Exploración Adicional de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque 60 Campo Sacha de la Región Amazónica Ecuatoriana

Señor
Cheng Benhe
AMODAIMI-OIL COMPANY S.L

Señor
Ramiro Oswaldo Páez Rivera
Apoderado General
PETROLIA ECUADOR S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

De mi consideración:

Con Resolución Ministerial Nro. MEM-MEM-2025-0002-RM de 28 de febrero de 2025, la Máxima Autoridad del Ministerio de Energía y Minas, sobre la base de la recomendación del Comité de Licitación Hidrocarburífera resolvió:

"Artículo 1.- Acoger la recomendación realizada por el Comité de Licitación Hidrocarburífera -COLH, constante en la Resolución No. COLH-0211-25-02-2025 de 25 de febrero de 2025, en la cual se recomendó la adjudicación del Contrato de Participación para la Explotación y Exploración Adicional de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque 60 Campo Sacha de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Consorcio SINOPELROL, conformado por las empresas Amodaimi Oil Company S.L., y Petrolia Ecuador S.A.

Artículo 2.- Adjudicar el Contrato de Participación para la Explotación y Exploración Adicional de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque 60 Campo Sacha de la Región Amazónica Ecuatoriana al Consorcio SINOPELROL, conformado por las empresas Amodaimi Oil Company S.L., y Petrolia Ecuador S.A.

Artículo 3.- Delegar al Viceministro de Hidrocarburos la suscripción del Contrato de Participación para la Explotación y Exploración Adicional de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque 60 Campo Sacha de la Región Amazónica Ecuatoriana al Consorcio SINOPELROL, conformado por las empresas Amodaimi Oil Company S.L., y Petrolia Ecuador S.A., conforme a la minuta aprobada por el Comité de Licitación Hidrocarburífera en Resolución No. COLH-0211-25-02-2025 de 25 de febrero de 2025.

Oficio Nro. MEM-VH-2025-0125-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2025

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las empresas Amodaimi Oil Company S.L., y Petrolia Ecuador S.A. en su calidad de adjudicatarias".

Con oficio No. Nro. MEM-VH-2025-0104-OF de 28 de febrero de 2025, se notificó a los representantes de las empresas Amodaimi Oil Company S.L., y Petrolia Ecuador S.A. con la resolución de adjudicación MEM-MEM-2025-0002-RM de 28 de febrero de 2025, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la referida resolución, en concordancia de la legislación aplicable de la República del Ecuador.

Con fecha 5 de marzo de 2025, el Presidente de la República del Ecuador, mediante carta pública, dispuso a las empresas Amodaimi Oil Company S.L., y Petrolia Ecuador S.A., como fecha máxima el 11 de marzo de 2025 para el pago de la prima de entrada del Contrato de Participación para la Explotación y Exploración Adicional de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque 60 Campo Sacha de la Región Amazónica Ecuatoriana.

Por lo mencionado, se notifica a ustedes con el incumplimiento de la disposición Presidencial del pago de la prima de entrada hasta el 11 de marzo de 2025, y tampoco haber presentado ante el Ministerio de Energía y Minas ningún documento habilitante para la firma del Contrato. Al no cumplirse con los requisitos necesarios, previamente establecidos, no se podrá celebrar el referido contrato.

El Estado ecuatoriano agradece a ustedes su interés de invertir y haber participado en la negociación para la optimización, desarrollo, operación y actividades de exploración adicional del Bloque 60, invitándoles a contribuir en el impulso económico del país a través de otros proyectos de inversión que beneficien a los intereses del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Guilherme Manuel Ferreira Oliveira
VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS

Copia:

Señora Máster
Ms. Inés María Manzano Díaz
Ministra de Energía y Minas

Señor Doctor

Oficio Nro. MEM-VH-2025-0125-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2025

César Rubén Rueda Cisneros
Subsecretario de Contratación de Hidrocarburos y Asignación de Áreas

Señor Magíster
Franklin Sebastián Solórzano Bajaña
Coordinador General Jurídico, Encargado



Firmado electrónicamente por:
GUILHERMO MANUEL
FERREIRA OLIVEIRA